



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	JUS/15/2017-15	Fecha dictamen	13/12/2017	Número dictamen	71/2017
Denominación	Expedientes de prestación económica de pago único de subsidio por jubilación				

Resolución	Fecha	05/04/2018	BOE de 19 de abril de 2018
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Justicia. Mutualidad General Judicial. Área de Prestaciones Económicas		
Función	Gestión de la prestación social de subsidio de jubilación a los mutualistas que, estando en situación de activo, servicios especiales o excedencia voluntaria por cuidado de familiares o por razón de violencia de género, se jubilen con carácter forzoso por razón de edad, o por incapacidad, al llegar a la fecha de cumplimiento de la edad de jubilación forzosa.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio de Justicia		
Fecha inicio:	1978	Fecha fin:	---

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	NO		
Eliminación total:	SÍ	5 años	Eliminación total a los cinco años de la resolución de la petición de subsidio de jubilación y/o fin de plazo de interposición de recursos.
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	SÍ		Una caja completa por año como testimonio del trámite que contenga recursos.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	
Al archivo intermedio	15 años	(la muestra)
Al archivo histórico	30 años	(la muestra)

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
--------------------	--------------------------

Motivos /Base legal:	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Real Decreto-ley 16/1978, de 7 de junio, por el que se regula la Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Mutuality General Judicial.
Real Decreto 4097/1982, de 29 de diciembre, por el que se establecen las prestaciones sociales en la Mutuality General Judicial.
Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Ley 31/1995, de 8 de noviembre, por el que se regula la prevención de Riesgos Laborales.
Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen Especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio
Ley 40/2003, de 18 de noviembre, por el que se regula la protección a las Familias Numerosas.
Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre, se regula la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutuality General Judicial.
Real Decreto-ley 13/2010 de 3 de diciembre, por el que se regulan actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.
Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el reglamento del Mutualismo Judicial.
Resolución de 19 de diciembre de 2012, de la Mutuality General Judicial, por la que se suprimen determinadas ayudas socio-sanitarias y complementarias y se modifican sus requisitos y cuantías.
Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<p>1. Impreso normalizado de solicitud de subsidio de jubilación.</p> <p>A la solicitud acompañan los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Copia DNI del solicitante o Certificado de recibo de salarios, original o Copia de certificado unidad pagadora correspondiente al mes en que se produce la jubilación o Copia de acta de cese. o Resolución de jubilación forzosa por edad, copia compulsada. o Documento de iniciación de oficio del procedimiento "Impreso J de clases pasivas", copia compulsada. <p>2. Propuesta de Resolución de la prestación.</p> <p>3. Comunicación de la Resolución al solicitante.</p> <p>Comunicaciones sobre resolución de la prestación relacionada con la documentación a entregar, acuses de recibo y documentación de tipo contable para la tramitación de la</p>	

prestación. Si contiene recurso: <ul style="list-style-type: none"> ○ Escrito de interposición del recurso ○ Recurso de alzada/contencioso ○ Propuesta de resolución aceptando o denegando el recurso. 	
--	--

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de prestaciones de jubilación por incapacidad permanente	MUGEJU/Área de Prestaciones Económicas	Complementaria
Base de datos: "Expedientes de subsidio de jubilación"	MUGEJU/Área de Personal y Régimen Interior	Recapitulativa
Base de datos de Afiliación	MUGEJU/ Área de Personal y Régimen Interior	Complementaria
Memorias	MUGEJU/Gerencia	Complementaria
Cartas de servicios	MUGEJU/Gerencia	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: